



Municipalidad Distrital de Barranco

**DECRETO DE ALCALDIA N°005 -2015-MDB**

Barranco, 16 SET. 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO**

**VISTOS:** El Informe N° 280-2015-SGPVYS-GDHYS, de fecha 04 de setiembre de 2015, emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Social; El Informe N° 108-2015-GDHYS/MDB, de fecha 07 de setiembre de 2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social; El Proveído N°1019-2015-GM-MDB, de fecha 09 de setiembre de 2015, emitido por la Gerencia Municipal, respecto al Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil para el Consejo de Coordinación Local Distrital CCLD;



**CONSIDERANDO:**



Que, el Artículo 102° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades determina la definición y composición del Consejo de Coordinación Local Distrital como un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales, estableciendo que los representantes de la Sociedad Civil son elegidos democráticamente por un periodo de 2 (dos) años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel distrital que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto la Municipalidad Distrital, siempre y cuando acrediten personería jurídica y un mínimo de 3 (tres) años de antigüedad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 053-2013-MDB, de fecha 24 de julio del 2013, se aprobó el Reglamento para la Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, disponiéndose en sus Artículos 13° y 14° lo pertinente para la Convocatoria del Proceso y la designación del Comité Electoral;

Que, de los documentos de VISTOS se manifiesta la necesidad de dar inicio al Proceso de Elección de los representantes de la Sociedad Civil que integrarán el Consejo de Coordinación Local Distrital de Barranco periodo 2015-2017;



Estando a lo informado y, ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 20° numeral 6) y 42° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

**DECRETA:**

**Artículo Primero.-** Convocar al Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD, para el período 2015-2017, el mismo que se llevará a cabo según el Cronograma establecido en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente Decreto.

//...

**Artículo Segundo.**- Designar el Comité Electoral responsable del Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD, para el período 2015-2017, el mismo que estará conformado por:

**TITULARES:**

- Presidente: Presidente de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Participación Vecinal
- Secretario: Gerente de Desarrollo Humano y Social
- Miembro: Gerente de Asesoría Jurídica

**SUPLENTE:**

- Regidor (a) miembro de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Participación Vecinal
- Sub Gerente de Participación Vecinal y Social

**Artículo Tercero.**- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social y Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

**Artículo Cuarto.**- Encargar a la Secretaría General y Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, la publicación del presente Decreto en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO  
FELIPE ANTONIO MEZARINA TONG  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO  
ROCIO ARRIBAS PLATA VALLEJOS  
Secretaría General



# ANEXO I

## CRONOGRAMA - CCLD de Barranco 2015-2017

ACCIONES	FECHAS
<b>Campaña de Convocatoria</b>	Del martes 22 de septiembre al lunes 28 de septiembre
<b>Inscripción de Delegados Electores de las Organizaciones Sociales</b>	Del martes 29 de septiembre al viernes 02 de octubre
<b>Publicación Provisional para recibir Observaciones al Padrón</b>	Viernes 02 de octubre
<b>Taller de Capacitación por parte de la ONPE</b>	Martes 06 de octubre
<b>Observaciones al Padrón del CCLD</b>	Miércoles 07 de octubre
<b>Resolución de Observaciones al Padrón del CCLD</b>	Lunes 12 de octubre
<b>Publicación Definitiva del Padrón CCLD</b>	Martes 13 de octubre
<b>Elecciones CCLD</b>	Sábado 17 de octubre

